

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**80****EL MOLAR**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de julio de 2012, el Plan Parcial del Sector SAU-24 de las vigentes Normas Subsidiarias, se somete a información pública por plazo de un mes desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán ser examinados en los servicios técnicos municipales en horas de oficina para formular las alegaciones que se estimen pertinentes a tenor de los artículos 57 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El Molar, a 23 de julio de 2012.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(02/6.378/12)